

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES**  
**PROGRAMA DE LENGUAS MODERNAS**

Por el cual se convoca públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de graduados ante el comité de currículo del Programa de Artes Plásticas y fija el siguiente cronograma.

**EL PROGRAMA DE LENGUAS MODERNAS DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el capítulo I, artículo 129, del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO**

La Ley 30 de 1992 *“por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 *“por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas”*, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución, serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, modificado por el Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, por el cual se adiciona un título al Acuerdo 49 de 2018 – Estatuto Electoral, en su capítulo I, artículo 129 establece: *“La Convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes y graduados ante los comités de currículos, será realizada por el director de programa respectivo”*, esto aplica para programas de pregrado y posgrado.

Considerando lo mencionado, según el artículo 131 del Acuerdo 34 de 2019, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior, artículo 1: *“estudiantes que hayan cursado al menos el 40% de los créditos obligatorios del programa y que tengan un promedio acumulado igual o superior al percentil 70 del programa”* y para los graduados que *“... no ostente relación laboral alguna con la Universidad”*

Que el capítulo III artículo 139 del Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior establece: “*la postulación para ser representante de los estudiantes, se hará ante el director de programa, en los términos establecidos en el calendario del proceso, mediante la presentación del formato dispuesto para el efecto, debidamente diligenciado y suscrito por el candidato.*”

*La postulación para ser representante de los graduados ante los comités de currículo, se hará sin formalidades en la sesión de graduados citados por el director de programa para realizar la elección respectiva”.*

Así, para garantizar el debido proceso, es necesario fijar dentro del presente acto administrativo, la fecha mediante la cual la dirección del programa respectivo cita para realizar la elección respectiva.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar la representación de graduados ante el comité de currículo del programa de Lenguas Modernas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso público de designación de representante de graduados ante el comité de currículo del programa de Lenguas Modernas de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Caldas, se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

| Cronograma                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                            |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Ítem                                                                     | Actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha                                      |
| 1. Convocatoria – Representante de graduados ante el comité de currículo | La convocatoria se realizará a través de la publicación redes sociales y correo electrónico de los graduados (art. 131 Acuerdo 34 de 2019)                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Del 10 al 13 de febrero de 2026            |
| 2. Inscripción de candidatos                                             | Los aspirantes realizarán inscripción ante la dirección de programa, por medio de un correo electrónico a:<br><a href="mailto:direccion.lenguasmodernas@ucaldas.edu.co">direccion.lenguasmodernas@ucaldas.edu.co</a> y <a href="mailto:liliana.giraldo@ucaldas.edu.co">liliana.giraldo@ucaldas.edu.co</a><br><br>Manifestando su intención de ser el representante de graduados ante el comité del currículo y anexando el formato adjunto. | Del 13 de febrero al 27 de febrero de 2026 |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                         |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Votación                                       | <p>Según lo señalado en el capítulo 5 artículo 144 del Acuerdo 34 de 2019.</p> <p>Para la elección de los representantes de los graduados, una vez se agoten las fases previas establecidas para el proceso de elección, se procederá a realizar una asamblea de graduados del programa, previamente citada, en la cual se realizará la votación mediante voto secreto que será depositado en una urna. Una vez todos hayan realizado su voto, el director del programa realizará el conteo de los mismos, anunciará los resultados y procederá a dar cierre a la asamblea. De la sesión deberá dejarse registro mediante acta que se suscribirá por el director de programa.</p> | <p>6 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m. Sala de reuniones</p> <p>Departamento de lenguas Extranjeras.</p> |
| 4. Acto administrativo de Publicación de elegidos | Dirección de programa (Artículo 146 del Acuerdo 34 de 2019)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 8 de marzo de 2026                                                                                      |
| 5. Recurso de Reposición                          | Por parte de los graduados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 9 de marzo de 2026                                                                                      |
| 6. Resolver recursos de Reposición                | Dirección de programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 13 de marzo de 2026                                                                                     |

**ARTÍCULO TERCERO:** La comunicación oficial para todos los efectos será a través del correo electrónico del programa de Lenguas Modernas ([direccion.lenguasmodernas@ucaldas.edu.co](mailto:direccion.lenguasmodernas@ucaldas.edu.co) y [liliana.giraldo@ucaldas.edu.co](mailto:liliana.giraldo@ucaldas.edu.co) y los medios que consideren pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Dado en Manizales a los nueve (09) días del mes de febrero de 2026.



**ZOILA LILIANA GIRALDO MARTÍNEZ**  
 Directora de programa de Lenguas Modernas  
 Facultad de Artes y Humanidades

FORMATO PARA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A REPRESENTANTES DE  
GRADUADOS AL COMITÉ DE CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE  
LENGUAS MODERNAS

En el marco del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, estatuto electoral. Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, graduado@ del programa de Lenguas Modernas, expreso mi intención de participar como aspirante a representante de los graduados al Comité de Currículo del Programa de Lenguas Modernas de la Universidad de Caldas.

Así mismo, manifiesto cumplir con lo establecido en artículo 1° del Acuerdo 33 de 2019 del Consejo Superior.

Nombre:

Correo electrónico:

Celular:

Firma: